



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021-MDM.

Marcavelica, 15 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.  
POR CUANTO:

**VISTO:**

La Solicitud con Registro N° 202003704, de fecha 23 de noviembre del 2020, presentado por el Sr. Delgado Suarez Juan Carlos, quien solicita la donación de tubos PVC PROVEÍDO N° 0135-2020-MDM-SGAYCP, de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y control Patrimonial, PROVEÍDO N° 003-2021-MDM-PPTO-ECHC, de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 056-2021-MDM/GAJ, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2021, de fecha 15 de febrero del año 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972; que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Que, Solicitud con Registro N° 202003704, de fecha 023 de noviembre del 2020, presentado por el Sr. **Delgado Suarez Juan Carlo**, identificado con DNI N° 41513603, natural del Centro Poblado de Mallares; que debido a la escasez de agua se encuentra afectado con sus cultivos, el cual solicita la donación de 05 tubos PVC de 4", que serán utilizados para la distribución de agua para riego de parcela;

Que, mediante PROVEÍDO N° 0135-2020-MDM-SGAYCP, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Disponibilidad Presupuestal, por el monto que asciende a S/.136.00 (Ciento Treinta y seis con 00/100 Soles), incluido IGV, para la compra de bines que a continuación se detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PREC. UNITARIO	PRECIO TOTAL
05	Unidad	Tubo de PVC de 4" de 6 metros	S/. 27.20	S/. 136.00

Que, con PROVEÍDO N° 003-2021-MDM-PPTO-ECHC, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, OTORGA Disponibilidad Presupuestal por el monto que asciende

Municipalidad Distrital de Marcavelica  
1º Alcaldía  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Asesoría Jurídica



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

## RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 008-2021-MDM, de fecha 15 de febrero de 2021.

a S/.136.00 (Ciento Treinta y seis con 00/100 Soles), asignado a la Meta: 0000145 Apoyo a la Acción Comunal, con Certificación Presupuestal N° 000000120, con Cargo a la Fuente de Finamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante INFORME N° 056-2021-MDM/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna; vistos los antecedentes, efectúa el análisis del marco legal, opina declarar Procedente la Donación de tubos PVC, para la distribución de agua para riego de parcela, agricultor que se encuentran afectado por la falta de agua, por el importe de S/.136.00 (Ciento Treinta y seis con 00/100 Soles), materiales que se encuentran detallados en el Informe de la Sub Gerencia de Abastamiento Control Patrimonial, así mismo recomienda que la presente opinión y sus antecedentes sean puestos de conocimiento del Concejo Municipal;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2021, de fecha 15 de febrero del 2021, el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno el tema de agenda la solicitud de donación con tubos PVC, que serán destinados para la distribución de agua para riego de parcela, agricultor que se encuentran afectado por la falta de agua; luego de puesto en consideración del pleno, después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente:

Estando en uso de las facultades conferidas en por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto mayoritario del Pleno de Concejo Municipal y la dispensa de aprobación de la acta;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la DONACIÓN DE TUBOS PVC, Solicitado por el Sr. Delgado Suarez Juan Carlo, identificado con DNI N° 41513603, valorizados en el importe de S/.136.00 (Ciento Treinta y seis con 00/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo; bienes a Donar que se detallan a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PREC. UNITARIO	PRECIO TOTAL
05	Unidad	Tubo de PVC de 4" de 6 metros	S/. 27.20	S/. 136.00

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectuar las acciones correspondientes, para proceder con el Acto de Donación de materiales descritos en el Artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a las Gerencias y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.(09)  
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JUAREZ  
SECRETARIA GENERAL